

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibáñez.

No asisten las siguiente señoras concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu y D^a Concepción Sala Maciá.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la interventora general, D^a Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, la minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 25 de noviembre (extraordinaria y urgente) y 29 de noviembre de 2024 (1 ordinaria y 1 extraordinaria y urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADARES FIJOS DE VELOCIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 30297/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la adquisición e instalación de radares fijos de velocidad, en el término municipal de Torrevieja, a la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, por importe de 49.386,77 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 10.371,22 €, lo que supone un precio total del contrato de 59.757,99 €, y con el siguiente criterio de calidad declarado en su oferta:

Tiempo de respuesta en caso de incidencia dentro de los días laborables desde que se comunique la incidencia hasta que se ponga solución provisional o definitiva a la misma:

1 día de respuesta y solución desde su comunicación	X
---	---

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas:

Ofertas presentadas	Ofertas excluidas	Ofertas admitidas
3	1	2

Ofertas económicas empresas admitidas:

Empresa	Precio
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	49.386,77 € IVA 21%: 10.371,22 € Precio total: 59.757,99 €
SMARTPOL GESTIÓN, S.L.	49.586,77 € IVA 21%: 10.413,22 € Precio total: 59.999,99 €

Oferta económica empresa excluida:

Empresa	Acuerdo exclusión	Precio
OBROID, S.L.	Mesa Contratación de fecha 4 de octubre de 2024, CSV n.º 7WES4NQWFHS62XJZPG3YR5 2EE.	47.100,00 € IVA 21 %: 9.891,00 € Precio total: 56.991,00 €

Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración de seis meses, plazo máximo de entrega e instalación de todos los elementos y suministros objeto del contrato. El plazo de entrega del suministro será de 3 meses a partir de la firma del contrato y su entrega se llevará a cabo en la Jefatura de la Policía Local de Torrevieja. A partir de ese momento la empresa adjudicataria tiene otros 3 meses para la instalación de los equipos y cabinas en los puntos designados, así como para conseguir las correspondientes certificaciones de la agencia de metrología.

Plazo de garantía: Atendiendo a la naturaleza y característica del suministro, procede la determinación de un periodo de garantía no inferior a 4 años.

2º) Comunicar a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., adjudicataria del contrato de la adquisición e instalación de radares fijos de velocidad, en el término municipal de Torrevieja, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

3º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) Nombrar a D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero, **responsables del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

6º) Notificar este acuerdo a la mercantil adjudicataria, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., y al licitador admitido, SMARTPOL GESTIÓN,S.L., indicándoles, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DESCRITAS EN MEMORIAS TÉCNICAS DE INTERVENCIONES EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, SEGÚN EXPT. 60345/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 79385/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de diversas obras descritas en memorias técnicas de intervenciones en el alumbrado público, según expediente 60354/2021, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del gasto.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 29 de noviembre de 2024, CSV n.º

3WYRFT5AX23W5DQZW5KTFZNDN, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

3º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 29 de noviembre de 2024, CSV n.º A9JDYQFAKWJJ4C2HFRPMFLERN, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 29 de noviembre de 2024, CSV n.º 6WAWLP49N7QRAY4Q49PHL5EWA, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de diciembre de 2024, CSV n.º 53JNASD4TSRP2D93Z47CW5X74, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITO EN C/ ANTONIO MACHADO N.º 137 DE ESTA LOCALIDAD, CON DESTINO AL ARCHIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CON CARÁCTER DE CONTRATO PRIVADO. Expediente 5777/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato privado, mediante el procedimiento de adjudicación directa, a la mercantil BIBIANO HERMANOS, S.L., del arrendamiento de local sito en la C/ Antonio Machado, n.º 137 de esta localidad, con destino al archivo municipal, con una renta anual a satisfacer por parte de este Ayuntamiento de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (94.267,24 euros) anuales, más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS (19.796.12 euros) anuales, lo que supone un precio total de CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (114.063,36 euros),

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor del titular del local objeto del arrendamiento.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo.

2º.- Requerir a la mercantil BIBIANO HERMANOS, S.L., para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y a la técnico del expediente, Dña. María del Carmen Cerezuela Fuentes.

5º.- Notificar este acuerdo a la mercantil BIBIANO HERMANOS. S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º FR2410 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR FRANCISCO VERA PÉREZ, POR IMPORTE DE 3.078,49 €, EN CONCEPTO DE ALQUILER LOCAL PARA OFICINAS CENSO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. Expediente 105578/ 2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º Fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
29.10.2024	FR2410	REGAGE2 4e0008430 0419	VERA PÉREZ, FRANCISCO	74.141.603 E
CONCEPTO				IMPORTE
ALQUILER OFICINAS CENSO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – ALQUILER MES DE OCTUBRE 2024 DEL LOCAL				3.078,49 €
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha realización	de Ejercicio económico
CENSO Y ESTADÍSTICA		ALQUILER	OCTUBRE 2024	2024
Concepto presupuestario		2024-2-920-20204		

SEGUNDO. AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo primero y **DAR CUENTA** del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º APSB00020230 0006058 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR BILBAO C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, UNIPERSONAL, POR IMPORTE DE 5.066,16 €, EN CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN PÓLIZAS FLOTA VEHÍCULOS PERIODO 19 AGOSTO 2022 A 19 AGOSTO 2023. Expediente 86215/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente factura:

Fecha Fra.	Fecha Presentación	Nº. FRA	FACe	Tercero/ Razón Social	CIF
28/12/2023	07/06/2024	APSB00020230 0006058	20240001233	BILBAO C. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, UNIPERSONAL	A48001648
CONCEPTO					IMPORTE
REGULARIZACIÓN por el período 19/08/2022 19/08/2023					5.066,16 €
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Director General de Patrimonio. D. Juan Carlos Carmona Triviño		Contrato de servicios		Agosto-2023	2024
Concepto presupuestario		22403		Pólizas Flota	

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura arriba expresada.

TERCERO: Liquidar la obligación y Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (A28119220) y dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS NÚMEROS EMIT-130 A EMIT-135 (ÁMBITO PROVINCIAL) – EMIT-137 A EMIT-142 (ÁMBITO AUTONÓMICO) Y EMIT-144 (ÁMBITO NACIONAL), CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ, POR IMPORTE TOTAL DE 6.407,60 €, EN CONCEPTO DE DERECHOS DEVENGADOS EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS VARIOS EN DISTINTOS ÁMBITOS JUDICIALES, EN REP. DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. Expediente 77084/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. APROBAR la siguientes facturas por importe total de **6.407,60 €** a nombre de ANTONIO MERLOS SANCHEZ 21650378H :

1.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
16/08/2024	EMIT-130	2024.0001765	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Gastos jurídicos procurador ámbito provincial devengados en tramitación PAB 461/2022 ante el JCA nº1 de Elche frente a JUAN CARLOS GARCIA BAÑOS .</i>				151,53 €

2.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
16/08/2024	EMIT-131	2024.0001766	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Gastos jurídicos procurador ámbito provincial. Derechos devengados en tramitación Procedimiento Abreviado 489/2022 ante el JCA nº1 de Elche frente a BECISA URBANIZACIONES S.L.</i>				346,24 €

3.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
------------	----------	------	-----------------------	-----

16/08/2024	EMIT-132	2024.0001767	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Gastos jurídicos procurador ámbito provincial. Derechos devengados en tramitación Procedimiento Abreviado 328/2021 ante el JCA n°1 de Elche frente a NATALIYA ZAVADOVSKAYA</i>				346,24 €

4.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
19/08/2024	EMIT-133	2024.0001775	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del P389/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a MANJEL MIGUEL GUILABERT</i>				346,24 €

5.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
19/08/2024	EMIT-134	2024.0001776	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 347/2022 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a MARIA OSUNA RODRIGUEZ</i>				346,24 €

6.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
19/08/2024	EMIT-135	2024.0001777	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del P.O. 379/2022 del Juzgado de lo Mercantil I nº 3 de Alicante seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES .</i>				1.395,44 €

7.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
20/08/2024	EMIT-137	2024.0001785	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del procedimiento recurso de apelación 573/2022 del TSJCV seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a INVERSIONES AP 2014 S.L.</i>				346,24 €

8.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
20/08/2024	EMIT-138	2024.0001787	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento recurso de apelación 342/2022 del TSJCV seguido en nombre del Ayto. De Torrevieja frente a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CRISOL S.L.</i>				346,24 €

9.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
------------	----------	------	-----------------------	-----

21/08/2024	EMIT-139	2024.0001797	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del procedimiento recurso de apelación 160/2023 del TSJCV seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.</i>				373,21 €

10.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
21/08/2024	EMIT-140	2024.0001798	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento recurso de apelación 349/2022 del TSJCV seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a PATRIMI RESORTS S.L.</i>				1.218,43 €

11.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
21/08/2024	EMIT-141	2024.0001799	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento Ordinario 128/2022 del TSJCV seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente ABOGACIA DEL ESTADO EN VALENCIA .</i>				436,14 €

12.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
21/08/2024	EMIT-142	2024.0001802	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento Ordinario 64/2022 del TSJCV seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a FRANCISCO ESCRIBANO ALCOLEA Y GENERALITAT VALENCIANA.</i>				436,14 €

13.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
22/08/2024	EMIT-144	2024.0001817	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del recurso de Casación 5899/2023 ante el Tribunal Supremo seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a MARIA PILAR VELLISCA MATAMOROS. .</i>				319,27 €

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente de las facturas expresadas en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de las facturas expresadas en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **Dar cuenta** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan los

pagos ordenados.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º CCOS24009152 , CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TELEVISIÓN COSTA BLANCA, S.L., POR IMPORTE DE 1.306,8 €, EN CONCEPTO DE ALQUILER DE 9 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. Expediente 92742/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00074403587
FECHA FACTURA	01/10/2024
N.º FACTURA	F2024T120223
TERCERO	TELEVISION COSTA BLANCA S.L.
CIF	B53132858
CONCEPTO	ALQUILER DE 9 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - OCTUBRE 2024
IMPORTE	1.306,8 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º F2024T120223 , CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TELEVISIÓN COSTA BLANCA, S.L., POR IMPORTE DE 1.306,8 €, EN CONCEPTO DE ALQUILER DE 9 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 105892/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00084724674
FECHA FACTURA	06/11/2024
N.º FACTURA	CCOS24009152
TERCERO	TELEVISION COSTA BLANCA S.L.
CIF	B53132858
CONCEPTO	ALQUILER DE 9 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - NOVIEMBRE 2024
IMPORTE	1.306,8 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º F2024T0112048, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TELEVISIÓN COSTA BLANCA S.L., POR IMPORTE DE 3.293,92 €, EN CONCEPTO DE ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. Expediente 92707/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00083671205
FECHA FACTURA	01/10/2024
N.º FACTURA	F2024T0112048
TERCERO	TELEVISION COSTA BLANCA S.L.
CIF	B53132858

CONCEPTO	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - OCTUBRE 2024
IMPORTE	3.293,92 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 241120005 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ASISA, POR IMPORTE TOTAL DE 22.350,30 € EN CONCEPTO DE ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS, DURANTE EL PERIODO 01 NOVIEMBRE 2024 A 31 DICIEMBRE 2024. Expediente 951/2024

La Junta de gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Factura	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
01/11/2024	241120005	241120005_00	ASISA	A08169294
CONCEPTO				IMPORTE
ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA A EMPLEADOS Y SUS BENEFICIARIOS. Periodo (01/11/2024 a 31/12/2024)				22350,30 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha realización	de Ejercicio económico
PERSONAL	CONTRATO SERVICIOS		Noviembre Diciembre	y 2024 2024
Concepto presupuestario	2024.221.16008	ASISTENCIA MÉDICO FARMACÉUTICA		

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 313/2024. NEGOCIADO RB INTERPUESTO POR ADRIÁN ROCAMORA GARCÍA, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, EN CONCEPTO DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 113058/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ABREVIADO	313/2024. Negociado: RB
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	ADRIÁN ROCAMORA GARCÍA	
Actuación administrativa recurrida	Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2024, de desestimación de la solicitud de Reclamación Patrimonial interpuesta en el expediente n.º 51522/23, por daños causados como consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.	
Cuantía solicitada	6.686,44 euros, más los intereses legales.	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento.

13.- TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA N.º 281/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 905/2022 NEGOCIADO RB, QUE DESESTIMA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE PERSONAL INTERPUESTO POR FRANCISCO DE BORJA GUIRAO GRAU, ASÍ COMO AUTO ACLARATORIO DE ERROR MATERIAL DE LA MISMA. Expediente 4379/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, y auto aclaratorio de error material de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	905/2022. Negociado: RB
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	FRANCISCO DE BORJA GUIRAO GRAU	
SENTENCIA	n.º 281/2024	Fecha 07/10/2024
FALLO	Desestimo el recurso contencioso-administrativo presentado por D. Francisco de Borja Guirao Grau, por lo que declaro la conformidad a derecho de la actuación administrativa impugnada, descrita en los antecedentes de esta sentencia, absolviendo a las demandadas de las reclamaciones formuladas en su contra, todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.	
Costas	De acuerdo con el art. 139.1 Ley 29/98 (en su redacción dada por la Ley 37/2011, en vigor a la fecha de incoación de este recurso) “En primera o única instancia, el órgano jurisdiccional, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieren, impondrá las costas a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que aprecie y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho”. En el presente caso, y a pesar de la desestimación del recurso, resulta patente la existencia de dudas de hecho y de derecho por lo que no se considera procedente la imposición de costas procesales	

	a ninguna de las partes.	
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 27/11/2024.	
AUTO	Aclaratorio de error material de la sentencia	Fecha 18/10/2024
PARTE DISPOSITIVA	<p>Se acuerda corregir el error material de la Sentencia n.º 281/2024 dictada en el presente procedimiento con fecha 07/10/2024 en el sentido que se indica: En el Fundamento de Derecho PRIMERO de la misma, donde dice: “Constituye el objeto de este recurso contencioso-administrativo la impugnación de las Bases Generales de los Procesos de Estabilización del Ayuntamiento de Albatera”, debe decir “Constituye el objeto de este recurso contencioso-administrativo la impugnación de las Bases Generales de los Procesos de Estabilización del Ayuntamiento de Torrevieja”.</p> <p>La referida resolución queda definitivamente redactada en el particular señalado en los antecedentes, de la siguiente forma: “Constituye el objeto de este recurso contencioso-administrativo la impugnación de las Bases Generales de los Procesos de Estabilización del Ayuntamiento de Torrevieja”.</p>	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN, POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE SOLARES EN CALLE MALDONADO, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA VERDE SITA EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE, MEDIANTE ADQUISICIÓN DIRECTA. Expediente 97206/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar el inicio del procedimiento para la adquisición por mutuo acuerdo entre las partes de los bienes inmuebles siguientes:

INMUEBLE SITO EN TRAVESÍA MALDONADO 3	
IDENTIFICACIÓN	Se trata de una casa de habitación, de solo planta baja y patio descubierto al fondo, que no se ajusta al planeamiento (PGOU),

	susceptible de convertirse en solar una vez se demuela la construcción existente.
SUPERFICIE	Sup. Registral: 140,72 m ² Sup. Real: 140,35 m ²
REF. CATASTRAL	3564909YH0036S0001WJ.
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 112.235 DE TORREVIEJA.
LINDES	Este: calle Maldonado Oeste, casa de Cruz Rebollo Griñant (actualmente edificio sito en Travesía Maldonado 5) Norte, casa de esta procedencia que se adjudica a estos interesados (finca 112.237, C/ Maldonado 33) Sur: travesía de Maldonado.
TITULARES	FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO y MARIA CARMEN CEREZUELA FUENTES, en régimen de gananciales. Titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Extinción de Comunidad.

INMUEBLE SITO EN CALLE MALDONADO 33	
IDENTIFICACIÓN	Se trata de una casa de habitación, de solo planta baja y patio descubierta al fondo, que no se ajusta al planeamiento (PGOU), susceptible de convertirse en solar una vez se demuela la construcción existente.
SUPERFICIE	Sup. Registral: 127,40 m ² Sup. Real: 125,00 m ²
REF. CATASTRAL	3564908YH0036S0001HJ
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Finca número 112.237 DE TORREVIEJA.
LINDES	Norte: travesía de San Luis; Sur: casa de esta procedencia, que se adjudica a estos interesados, (finca 112.235, Travesía Maldonado 3) Oeste: casa de Cruz Rebollo Griñant (actualmente edificio en C/ San Luis 88) Este: calle Maldonado.
TITULARES	En cuanto a la nuda propiedad de una 1/4 parte indivisa por título de Herencia a favor de FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO, titular con carácter privativo, formalizada en escritura con fecha 14/11/01. En cuanto al usufructo vitalicio de 1/4 parte indivisa a favor de FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO, titular con CARACTER PRIVATIVO, del usufructo de dicha 1/4 parte indivisa de finca por título de Extinción de Usufructo; el pleno dominio de una mitad indivisa por título de Legado a favor de MARIA JOSE PEREZ SANCHEZ, titular con CARACTER PRIVATIVO y el pleno dominio de 1/4 parte indivisa por título de Compraventa, a favor de los cónyuges FERNANDO ANTONIO PEREZ REBOLLO y MARIA CARMEN CEREZUELA FUENTES, para su sociedad ganancial.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios del bien inmueble con referencia catastral 3564909YH0036S0001WJ por importe de 156.911,30 €, y el bien inmueble con referencia catastral 3564908YH0036S0001HJ por importe de 139.750,00 €, para que presenten oferta

que será realizada por quienes legalmente estén acreditados para ello en un plazo no superior a cinco días hábiles a contar desde la fecha de envío de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a:

- Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Roque Jacinto Liranzo Terrero.
- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- D. Fernando Antonio Pérez Rebollo, con DNI****082M
- D^a. Maria Jose Pérez Sánchez, con DNI número ****397Z.
- D^a. Maria Carmen Cerezuela Fuentes, con DNI ****479J
- D. Fernando Candelario Pérez Cerezuela, con DNI ****055P.
- D^a. Marina María Pérez Cerezuela con DNI ****054F.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA CON INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS PLAYAS DE TORREVIEJA (CHIRINGUITOS). TEMPORADAS DE BAÑO 2025-2028 ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS. Expediente 113685/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar expediente de contratación, mediante el procedimiento legalmente establecido, para la contratación del servicio de Concesión mediante concurso público de autorizaciones para la explotación de los servicios de temporada con instalaciones expendedoras de alimentos y bebidas en las playas de Torrevieja (Chiringuitos). Temporadas de baño 2025-2028.

SEGUNDO: Nombrar como técnicos del expediente que nos ocupa al Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso y al Arquitecto Municipal, D. José Andrés Noguera Ballester.

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados.

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS DE TORREVIEJA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE HAMACAS, SOMBRILLAS Y RECREATIVOS ACUÁTICOS. TEMPORADAS DE BAÑO 2025-2028, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS. Expediente 113681/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar expediente de contratación, mediante el procedimiento legalmente establecido, para la contratación del servicio de Concesión mediante concurso público de autorizaciones para el servicio de explotación de las playas de Torrevieja mediante la instalación de hamacas, sombrillas y recreativos acuáticos. Temporadas de baño 2025-2028.

SEGUNDO: Nombrar como técnicos del expediente que nos ocupa al Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso y al Arquitecto Municipal, D. José Andrés Noguera Ballester.

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados.

17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA. Expediente 74496/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de software de la Policía Local, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad técnica.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º 6QE6HCQRGNR3HL9DCGHY49MQ3, suscrita por D. Alejandro Morer Bielsa, D. Juan Antonio Sánchez Valero y D. José Manuel Mora Navarro técnicos nombrados en el expediente.

3º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 26 de noviembre de 2024, CSV n.º JN7ZWX77LXMLNAAZZ2DW5KZJQ, suscrito por D. Alejandro Morer Bielsa, D. Juan Antonio Sánchez Valero y D. José Manuel Mora Navarro, técnicos nombrados en el expediente.

4º) Aprobar la ficha técnica de fecha 26 de noviembre de 2024, CSV n.º 4XM33WQRCWMMWEP4NQE3X3ELW4, suscrita por D. Alejandro Morer Bielsa, D. Juan Antonio Sánchez Valero y D. José Manuel Mora Navarro, técnicos nombrados en el expediente.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 28 de noviembre de 2024, CSV n.º 4P3CJL4C6L9GZNGADG73WYY6R, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa, D. Juan Antonio Sánchez Valero y D. José Manuel Mora Navarro y al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

7º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil “Sysred Consultoría y Desarrollos, S.L .”, con CIF B54124441, correo electrónico comercial@sysred.com sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

8º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y

18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL FIRMA PROYECTOS Y FORMACIÓN S.L., PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. Expediente 9391/2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil FIRMA PROYECTOS Y FORMACION, S.L. para la “CONTRATACION DE UN DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA”, por un importe de 19.602,00 € para el año 2025 y de 4.900,50 € para el año 2026, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 23 de marzo de 2026.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:
FIRMA PROYECTOS Y FORMACION, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Francisco Javier Mínguez Parodi.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE REVISIÓN PREVENTIVA DE EXTINTORES Y BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE'S) EN INSTALACIONES MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Expediente 17548/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de contratación de Revisión preventiva de extintores y Bocas de Incendio Equipadas (BIE's) en instalaciones municipales, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 28 de noviembre de 2024, CSV n.º JHYWRG9LW4MQR4ALWQC55X75D, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Samuel Andreu Sevilla y D. Francisco de Borja Guirao Grau.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 28 de noviembre de 2024, CSV n.º 7LZHJHGMLCLALX9SPMX5JEP5H, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Samuel Andreu Sevilla y D. Francisco de Borja Guirao Grau.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 28 de noviembre de 2024, CSV n.º 9X26EW5QZML3JAN3ASPQ2PS4T, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Samuel Andreu Sevilla y D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de diciembre de 2024, CSV n.º AQDML2GX6J5FYNRE9JDYFFDTM, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo a los técnicos del expediente, D. Samuel Andreu Sevilla y D. Francisco de Borja Guirao Grau, indicándoles, que de conformidad con el informe de fiscalización deberá de incorporar, en fase de ejecución, informe técnico en el que valore si los criterios ofertados por la mercantil adjudicataria han sido correctamente acreditados.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

20.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002660 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL, S.L., POR IMPORTE TOTAL DE 659,33 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO DEPORTES, DESDE MAYO A NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 110937/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR las siguientes facturas:

Tercero/ Razón Social					CIF	
TORREVIEJA DIESEL, S.L.					B53121687	
Concepto presupuestario		2024-4-342-22103		Combustibles y carburantes		
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica		Fecha de realización		
Instalaciones Deportivas		Contrato de suministros		De mayo a noviembre de 2024		
Ejercicio económico						2024
N.O.	Fecha Fra.	n.º registro fac.	Referencia	CONCEPTO	IMPORTE	
1	27/11/2024	2024.0002660	26838	Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento deportes mayo a noviembre 2024.	659,33 €	

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y ordenar el pago de las facturas expresadas en sus propios términos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B53121687

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 1000487, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L., POR IMPORTE TOTAL DE 2.218,33 €, EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSUMO DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 109919/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	2024.0002714
FECHA FACTURA	29/11/2024

N.º FACTURA	1000487
TERCERO	SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL
CIF	B97120109
CONCEPTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (ENERO-NOVIEMBRE)
IMPORTE	2.218,33 €
ORGANO GESTOR	ÁREA CONSUMO
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

22.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO EN EL I.E.S. LAS LAGUNAS, CONSISTENTE EN VALORACIÓN DE LAS “ACTUACIONES INTEGRALES EN TODOS LOS EDIFICIOS QUE PLANTEA LA RENOVACIÓN INTEGRAL, ACTUACIONES CONCRETAS Y LA AMPLIACIÓN DE TALLERES DE AUTOMOCIÓN”. Expediente 69944/2021

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para la actuación a llevar a cabo en el IES Las Lagunas consistente en la valoración de las “Actuaciones integrales en todos los edificios que plantea la renovación integral, Actuaciones concretas y la Ampliación de talleres de automoción”, presentada por la mercantil OWNPLAN S.L., con CIF B54573548, en fecha 26 de noviembre de 2024 con registro Instancia firmada 2024-E-RE-93267, algoritmo SHA-512. (1c0f31661657df33f4d913f170975075e8e494bc10bed7b7512ac7a9679d162e19d564e4a44f366477ce12debc39779f0adc2627e24e5c2a78ab7dbc06017b8e).

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a OWNPLAN S.L., con CIF B54573548.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- * CONTRATACIÓN.
- * EDUCACIÓN.

* D^a. Eva María Díaz Espiñeira, Técnico del expediente.

* Sr. Director General de Urbanismo Proyectos Infraestructuras y Servicios Básicos

CUARTO.- dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

23. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEL PRÉSTAMO PARA INVERSIONES DEL 2021 SUSCRITO CON EUROCAJA RURAL. Expediente 111765/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- Amortizar anticipadamente la totalidad del capital pendiente de reembolsar del préstamo para inversiones del 2021, suscrito con la entidad EUROCAJARURAL, S.C.C. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO con CIF:F45003993, que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Préstamos vivos	Total tipo interés	Fecha constitución	Fecha Vencimiento	Importe inicial	Propuesta de amortización
EUROCAJA RURAL INVERSIONES 2021	Euribor 12m + 0,38%	28/10/2021	28/10/2031	9.922.767,22 €	7.717.707,84 €
TOTAL LP					7.717.707,84 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad Prestamista.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Tesorería para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.